

Red Notice

Actualización mensual sobre investigaciones y procesamientos

Akin Gump
STRAUSS HAUER & FELD LLP

[Árabe](#) [Chino](#) [Español](#) [Ruso](#)

Noviembre de 2018

COMPARTIR ESTO



EN ESTE NÚMERO

- [Novedades anticorrupción](#)
- [Control de exportaciones, sanciones y aduanas](#)
- [Novedades sobre control de exportaciones y sanciones](#)
- [Recursos globales de investigación](#)
- [Actividades de escritos y discursos](#)

NOVEDADES ANTICORRUPCIÓN

El vicéfiscal general Rod Rosenstein anuncia que la persecución de personas tendrá “prioridad absoluta” para las acciones de ejecución corporativa

El 29 de noviembre de 2018, el vicéfiscal general Rod J. Rosenstein anunció nuevas revisiones al Manual de Justicia del Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ [antes conocido como el Manual de Abogados de los Estados Unidos]) en relación con el enfoque del DOJ en el enjuiciamiento de las personas que cometen actos ilícitos en el marco de la investigación de la conducta corporativa. En un discurso pronunciado en la 35.ª Conferencia Internacional sobre la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero en Washington, D.C., Rosenstein señaló que “en virtud de la política revisada, perseguir a las personas responsables de actos ilícitos será una prioridad absoluta en todas las investigaciones corporativas”. Conforme a esta directiva, Rosenstein señaló que el Manual de Justicia había sido revisado para aclarar que: (i) “en ausencia de circunstancias extraordinarias, una resolución corporativa no debe proteger a las personas de la responsabilidad penal”; (ii) “cualquier empresa que pretenda obtener un crédito de cooperación en casos penales debe identificar a todas las personas que hayan estado involucradas de manera considerable en la conducta delictiva o que hayan sido responsables de la misma”; y (iii) aclara que “las investigaciones no deben demorarse simplemente para recopilar información acerca de las personas cuya participación no haya sido considerable y sobre las que sea improbable que puedan ser enjuiciadas”. Rosenstein destacó que las revisiones alientan a “cualquier empresa que busque crédito en casos penales” a tener un diálogo “pleno y franco” con los fiscales y que deben “identificar a todas las personas que hayan estado involucradas de manera considerable en la conducta delictiva o que hayan sido responsables de la misma”.

Las revisiones del Manual de Justicia reflejan en gran medida el enfoque anunciado en el Memorandum de Yates de 2015, anteriormente abordado en [Red Notice](#) en [septiembre de 2015](#). Específicamente, la Sección 9-28.700 incluye el siguiente texto resaltado: “Para que una empresa reciba una contraprestación por cooperación en virtud de esta sección, debe identificar a todas las personas involucradas *de manera considerable* o responsables de la mala conducta en cuestión, independientemente de su cargo, categoría o antigüedad, y proporcionar al Departamento todos los hechos *relevantes* relacionados con dicha mala conducta”. Y se elimina de la sección el siguiente texto: “Si una empresa cumple con el requisito mínimo de proporcionar todos los hechos relevantes con respecto a las personas, será elegible para recibir una contraprestación por crédito de cooperación”. Además, la Sección 9-28.210 ha sido revisada para agregar texto que disponga que: “En ausencia de circunstancias extraordinarias... ninguna resolución corporativa debe proporcionar protección contra la responsabilidad penal de ninguna persona”.

Más información

- [Ley 360](#)
 - [Comentarios del discurso del vicesfiscal general Rosenstein](#)
-

El Reino Unido anuncia declaraciones de culpabilidad después de un juicio por corrupción de contratos de transporte

El 27 de noviembre de 2018, la Oficina de Fraudes Graves (Serious Fraud Office, SFO) del Reino Unido anunció que había conseguido las declaraciones de culpabilidad de otros dos ex empleados de F.H. Bertling Group, una empresa alemana de logística, por su papel en la obtención corrupta de un contrato de flete con ConocoPhillips por un valor de 20 millones de dólares. El ex director financiero de Bertling, Stephen Emler, y el director gerente de Bertling para las regiones operativas pertinentes se declararon culpables de confabular para realizar pagos corruptos en una conspiración para obtener el contrato del proyecto de exploración petrolífera en el Mar del Norte "Jasmine". Además, el ex jefe de logística de ConocoPhillips, Christopher Lane, se declaró culpable de un cargo de conspiración para hacer pagos corruptos. Un jurado condenó al ex director gerente y director comercial de Bertling, Colin Bagwell, por conspirar con Lane.

Durante los procedimientos judiciales relacionados que concluyeron el 27 de noviembre de 2018, tres ex altos ejecutivos de Bertling fueron absueltos de los cargos presentados contra ellos por conspiración para realizar pagos corruptos en el marco de la misma conspiración.

La SFO comenzó su investigación en septiembre de 2014. Los ejecutivos de Bertling supuestamente pagaron más de 445.000 dólares en pagos indebidos y de facilitación para obtener el contrato de transporte de Jasmine y para conseguir que los precios inflados fueran aprobados por ConocoPhillips. De las 13 personas que fueron acusadas en dos recientes conspiraciones de corrupción en las que participó Bertling, nueve han sido condenadas y cuatro absueltas. *Red Notice* ya abordó este caso en [septiembre de 2018](#) y [octubre de 2017](#).

Más información

- [Comunicado de prensa de la SFO](#)
 - [Blog de la FCPA](#)
 - [The Wall Street Journal](#)
-

Se anunciaron condenas y cargos adicionales en una conspiración de miles de millones de dólares en moneda venezolana

El 20 de noviembre de 2018, el DOJ reveló un documento inculpatario contra el empresario venezolano Raúl Gorrin Belisario por presuntas infracciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA), así como por su participación en presuntas conspiraciones de blanqueo de dinero. Gorrin, que tiene residencia en Miami y Nueva York, fue acusado de realizar pagos corruptos por más de 150 millones de dólares a antiguos funcionarios públicos del Tesoro venezolano entre 2007 y 2013. A cambio de los supuestos pagos, los funcionarios públicos presuntamente ayudaron a las empresas de Gorrin a conseguir los derechos de llevar a cabo transacciones de cambio de moneda extranjera a tasas favorables para el gobierno venezolano. El DOJ también alegó que Gorrin y sus cómplices planeaban hacer uso del sistema bancario de los EE. UU. para blanquear pagos corruptos, así como sus ganancias, y para seguir ocultando esas ganancias en inversiones inmobiliarias en los Estados Unidos.

Con la revelación del documento inculpatario de Gorrin, el DOJ también anunció dos declaraciones de culpabilidad presentadas por los supuestos cómplices de Gorrin. Alejandro Andrade Cedeño, un ex funcionario público del Tesoro venezolano, supuestamente recibió pagos en efectivo, así como caballos, aviones privados, bienes raíces y yates, entre otros artículos, como parte de la conspiración corrupta. El 27 de noviembre de 2018, Andrade fue condenado a 10 años de prisión por su participación, y también aceptó la confiscación de 1.000 millones de dólares en activos personales como parte de su acuerdo de declaración de culpabilidad. El DOJ anunció que Gabriel Arturo Jiménez Aray, un ciudadano venezolano que reside en Chicago, Illinois, también se declaró culpable. Se alega que Jiménez conspiró para adquirir Banco Peravia, a través del cual se supone que se han blanqueado las ganancias de la conspiración y los pagos indebidos. El 29 de noviembre de 2018, Jiménez fue condenado a tres años de prisión por participar en la conspiración.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#) (documento inculpatorio de Gorrin)
 - [Comunicado de prensa del DOJ](#) (sentencia de Andrade)
 - [Comunicado de prensa del DOJ](#) (sentencia de Jiménez)
 - [Documento inculpatorio de Gorrin](#)
 - [Ley 360](#)
 - [Blog de la FCPA](#) (cargos de Gorrin)
 - [Blog de la FCPA](#) (sentencia de Andrade)
-

Vantage Drilling llega a un acuerdo con respecto a los cargos de la FCPA con la SEC

El 19 de noviembre de 2018, la Comisión de Valores y Bolsa (Securities and Exchange Commission, SEC) emitió una orden de cese y desistimiento que resuelve una acción de ejecución contra Vantage Drilling International, una compañía de perforación offshore con sede en Houston.

La SEC alegó que el predecesor de Vantage, Vantage Drilling Company (VDC), carecía de controles internos en relación con su antiguo director externo, un “magnate naviero taiwanés” que también era el mayor accionista y único proveedor de activos de perforación para VDC. La SEC alegó además que los controles contables internos de VDC no eran adecuados en vista del mayor riesgo de llevar a cabo negocios en la industria del petróleo y el gas de Brasil. Específicamente, la SEC alegó que VDC pagó fondos al director, quien usó ese dinero para hacer pagos corruptos a funcionarios públicos de Petroleo Brasileiro S.A. (“Petrobras”), una compañía estatal brasileña de petróleo y gas, para ayudar a VDC a obtener un contrato de servicios de perforación de 1,8 mil millones de dólares. La SEC destacó que VDC no llevó a cabo ninguna diligencia debida con respecto al director antes de contratarlo.

Tanto el director como un agente de comercialización fueron acusados en Brasil en el marco de la operación “Lavado de autos”, que ya fue abordada en *Red Notice* en [septiembre](#) y [enero de 2018](#), así como en [marzo de 2017](#).

Más información

- [Comunicado de prensa de la SEC](#)
 - [The Wall Street Journal](#)
 - [Comunicado de prensa de Vantage](#)
 - [Sentencia de la SEC](#)
-

Antiguo ejecutivo de la FIFA evita la prisión en la sentencia por pagos corruptos

El 13 de noviembre de 2018, la jueza de distrito estadounidense Pamela Chen, del Distrito Este de Nueva York, condenó a Eduardo Li, expresidente de la Federación Costarricense de Fútbol y antiguo ejecutivo de la FIFA, por su participación en una conspiración que incluye la provisión de pagos relacionados con el patrocinio de equipos y partidos. Li no fue encarcelado, a pesar de una propuesta de tres o cuatro años de prisión según las directrices de la Comisión de Sentencias de los EE. UU., debido a su “notable” cooperación con las autoridades estadounidenses en su investigación más amplia sobre el fútbol internacional. Li previamente acordó entregar a las autoridades más de 600.000 dólares en fondos obtenidos a través de la conspiración.

La sentencia obedece a la declaración de culpabilidad de Li por delitos de chantaje y corrupción en 2016. Li admitió haber aceptado pagos indebidos a cambio de influenciar al equipo de fútbol costarricense para que contratara empresas de marketing y fabricantes de uniformes, así como para que autorizara partidos amistosos. El DOJ señaló que la cooperación de Li ayudó a revelar otros delitos que antes eran desconocidos para los investigadores. El caso de Li forma parte de una mayor investigación de corrupción deportiva que fue iniciada por la Fiscalía de los EE. UU. para el Distrito Este de Nueva York, según informó *Red Notice* en [febrero de 2018](#).

Más información

- [Ley 360 \(sentencia\)](#)
 - [Ley 360 \(declaración\)](#)
 - [Comunicado de prensa del DOJ \(declaración\)](#)
-

El DOJ anuncia una nueva iniciativa contra el espionaje económico chino

El 1 de noviembre de 2018, el ex fiscal general Jeff Sessions anunció una nueva iniciativa para prevenir el robo de propiedad intelectual de los EE. UU. por parte de China. El asistente del fiscal general para la Seguridad Nacional, John Demers, dirigirá la llamada Iniciativa China, con la asistencia de altos funcionarios del Departamento de Justicia y del FBI, y de cinco fiscalías de los EE. UU. En el marco de la nueva iniciativa, el DOJ perseguirá activamente los casos de robo de secretos comerciales de China y se asegurará de que se disponga de los recursos adecuados para enjuiciarlos de forma rápida y eficaz. Entre los componentes clave de la iniciativa, el DOJ ha declarado que busca identificar “casos de la FCPA que involucran a empresas chinas que compiten con empresas estadounidenses”.

Más información

- [The Washington Post](#)
 - [Hoja de datos de la Iniciativa China](#)
 - [Transcripción del discurso del ex Fiscal general Jeff Sessions](#)
-

Ex oficial de compras se declara culpable de conspiración para realizar blanqueo de dinero

El 30 de octubre de 2018, Iván Alexis Guedez, ex funcionario de compras de la empresa estatal venezolana Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), se declaró culpable de un cargo de conspiración para blanquear dinero por su participación en una conspiración internacional que involucraba a su empleador. Guedez recibió pagos indebidos de un proveedor de PDVSA con sede en Miami a cambio de dirigir el negocio al proveedor. Para ocultar los pagos, Guedez y otros empleados utilizaron direcciones de correo electrónico falsas, falsificaron facturas y transfirieron los fondos a una cuenta bancaria suiza a nombre de una empresa ficticia. Como parte de su declaración, Guedez aceptó renunciar a sus ganancias de la conspiración. El dictado de sentencia de Guedez está programado para el 20 de febrero de 2019, en el Distrito Sur de Texas.

La declaración de culpabilidad se produce en medio de una investigación en curso más amplia por parte de funcionarios públicos estadounidenses sobre pagos indebidos en PDVSA, previamente tratados en *Red Notice* en [septiembre](#) y [julio de 2018](#). Aparte de Guedez, otras 14 personas se han declarado culpables como parte de la investigación.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)
- [The Wall Street Journal](#)
- [Blog de la FCPA](#)

CONTROLES DE EXPORTACIONES, SANCIONES Y ADUANAS

Convenio entre la OFAC y Société Générale S.A.

El 19 de noviembre de 2018, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU. anunció que Société Générale S.A. (“SocGen”) acordó pagar 53.966.916,05 de dólares para saldar la responsabilidad civil potencial por las posibles infracciones manifiestas a los diversos regímenes sancionadores de los EE. UU. Según la OFAC, desde 2012, SocGen procesó 1.077 transacciones hacia o a través de los Estados Unidos o instituciones financieras estadounidenses que involucraban a países, personas o entidades que estaban sujetas a los Reglamentos de Control de Activos Cubanos (Cuban Assets Control Regulations, CACR), a los Reglamentos de Transacciones y Sanciones Iraníes (Iranian Transactions and Sanctions Regulations, ITSR) o a los Reglamentos de Sanciones Sudanéses. Estas transacciones a menudo se procesaban de una manera no transparente que eliminaba, omitía, oscurecía o no incluía referencias a las partes sancionadas por la OFAC en la información enviada a las instituciones financieras estadounidenses.

Al determinar el importe del acuerdo, la OFAC sopesó varios factores agravantes y atenuantes. Los factores agravantes incluyeron (i) indicaciones internas y conocimiento de que la conducta de SocGen podría infringir la legislación de sanciones de los EE. UU., (ii) el patrón generalizado de procesamiento no transparente de las transacciones, (iii) el conocimiento real generalizado por parte de los empleados y la gerencia, en todas las líneas de negocios y ubicaciones, de la conducta en cuestión, y (iv) que SocGen socavó la integridad y los objetivos de política de los programas de sanciones de los EE. UU. al conferir un beneficio económico significativo a las personas sancionadas. Los factores atenuantes incluyeron que SocGen (i) divulgó voluntariamente la información; (ii) cooperó con la investigación de la OFAC; y (iii) tomó medidas correctivas, tales como el establecimiento de políticas y procedimientos preventivos, la creación de una función centralizada para el cumplimiento de las sanciones y la implementación de un régimen de formación integral relacionado con las sanciones.

El acuerdo de SocGen con la OFAC es parte de un acuerdo global entre SocGen, la OFAC, la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal, el DOJ, la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Nueva York, el fiscal federal del Distrito Sur de Nueva York y el Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York.

Más información

- [Acuerdo de conciliación](#)
- [Aviso web de la OFAC](#)
- [Aviso web de la OFAC](#) (centro de recursos)

Residente de California es condenado a prisión y se lo multa por 1 millón de dólares por participar en una conspiración para exportar ilegalmente componentes de la Lista de municiones de los EE. UU.

El 13 de noviembre de 2018, Naum Morgovsky, ciudadano estadounidense naturalizado de Hillsborough, California, fue condenado a nueve años de prisión más tres años de libertad condicional por haber conspirado para exportar ilegalmente componentes destinados a la producción de dispositivos de visión nocturna y térmicos a Rusia, infringiendo de esa manera la Ley de Control de Exportación de Armas, y por haber blanqueado las ganancias obtenidas con esa conspiración. Morgovsky también fue multado con un millón de dólares y se le impuso una confiscación de 222.929,61 dólares. El 31 de octubre de 2018, Irina Morgovsky, su esposa, también fue condenada a 18 meses de prisión en relación con la conspiración.

Según su declaración de culpabilidad, Morgovsky admitió que, al menos desde abril de 2012 hasta agosto de 2016, conspiró con su esposa para exportar sin la licencia necesaria numerosos componentes de equipos de visión nocturna y térmica a Infratech, una empresa con sede en Moscú, Rusia. La pareja utilizó su negocio en los EE. UU., Hitek International, para comprar estos componentes y engañó a los vendedores diciéndoles que los productos no serían exportados. La pareja luego envió los productos a Rusia utilizando una serie de empresas de fachada y métodos de envío. Morgovsky también adoptó medidas para ocultar sus delitos relativos a controles de las exportaciones blanqueando las ganancias mediante empresas de fachada y usando la identidad de al menos una persona fallecida.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)

Un ciudadano iraní se declara culpable de conspiración por la exportación ilegal de productos de Estados Unidos a Irán

El 7 de noviembre de 2018, Arash Sepehri, ciudadano iraní, se declaró culpable en relación con su participación en una conspiración para exportar bienes y tecnología controlados a Irán, en violación de los Reglamentos de la Administración de Exportaciones y de los ITSR. La pena máxima por el cargo es de cinco años de prisión, además de las posibles sanciones económicas.

Según el comunicado de prensa del DOJ, Sepehri era empleado y miembro del consejo de administración de una empresa iraní, Tajhiz Sanat Shayan, o Tajhiz Sanat Company (TSS). TSS y otras empresas involucradas en la conspiración fueron catalogadas por la Unión Europea el 23 de mayo de 2011, como entidades sancionadas por su participación en la adquisición de componentes para el programa nuclear iraní. A través de TSS y empresas asociadas, Sepehri y

otros conspiraron para obtener equipos de sonar de alta resolución, tarjetas de entrada de datos, ordenadores portátiles robustos, transductores acústicos y otras tecnologías controladas de los Estados Unidos sin obtener las licencias adecuadas y en violación de los ITSR. Sepehri y sus cómplices trataron de eludir los controles legales por diversos medios, entre ellos el uso de diversos sobrenombres, el uso de empresas de fachada con sede en los Emiratos Árabes Unidos (EAU) y el uso de una empresa de transporte intermediaria con sede en Hong Kong. Los pagos por los bienes se realizaron a través de los EAU.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)

Residente de Nueva York es condenado a 30 meses de prisión por contrabando de ropa falsificada a los Estados Unidos desde China

El 2 de noviembre de 2018, Su Ming Ling, residente de Queens, Nueva York, fue condenado a 30 meses de prisión y se le impuso el pago de 12.905,67 dólares en concepto de restitución por un cargo de importación y transporte fraudulento de bienes y otro de conspiración para traficar con bienes falsificados. Ling se había declarado culpable de los cargos el 5 de enero de 2018.

Según el comunicado de prensa del DOJ, los cargos surgieron de la participación de Ling en una conspiración para importar más de 200 contenedores de prendas de vestir de marca falsificadas de la República Popular de China. Los contenedores de contrabando incluían falsificaciones de productos como calzado Nike, botas UGG y camisetas de la NFL. Como parte de la conspiración, Ling utilizó sobrenombres para registrar y crear numerosos nombres de dominio en Internet y direcciones de correo electrónico que se asemejaban a los nombres de dominio de Internet de empresas reales de los EE. UU. Ling también contrató a agentes de aduanas con licencia del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE. UU. para presentar formularios de entrada en aduana en nombre de las empresas cuyas identidades había robado y proporcionó a los agentes documentos de embarque falsificados. El gobierno alegó que las prendas de vestir falsificadas importadas por el acusado y sus cómplices entre mayo de 2013 y enero de 2017 se habrían vendido por un valor estimado de 297 millones de dólares.

Más información

- [Comunicado de prensa del DOJ](#)

NOVEDADES SOBRE EXPORTACIONES, SANCIONES Y ADUANAS

Alerta a clientes: Las sanciones a Irán están aquí, detalles de lo que esto significa para los negocios

El 5 de noviembre de 2018, la OFAC reimpuso sanciones extraterritoriales a los sectores energético, de transporte y bancario de Irán, entre otros, tras el anuncio del 8 de mayo de 2018 de que Estados Unidos se retiraría del Plan de Acción Integral Conjunto (Joint Comprehensive Plan of Action, JCPOA). El primer conjunto de sanciones, incluidas las medidas que afectan a los sectores financiero, automotriz, de metales preciosos y otros sectores de Irán, entró en vigor tras la conclusión de un período de desaceleración el 6 de agosto de 2018. La OFAC también revocó todas las mitigaciones de sanciones otorgadas anteriormente a personas y empresas estadounidenses o controladas por los EE. UU. en virtud de políticas favorables de concesión de licencias, incluida la Licencia General (General License, GL) H, que habían permitido a esas personas y empresas realizar ciertas transacciones con Irán. Todas las sanciones de los EE. UU. levantadas o exoneradas en relación con el JCPOA se han vuelto a imponer y están en pleno vigor.

Además, la OFAC agregó a más de 700 personas, entidades, aeronaves y buques a la Lista de Nacionales Especialmente Designados (Specially Designated Nationals, SDN), un aumento significativo con respecto a las aproximadamente 400 partes designadas antes de la implementación del JCPOA. Las designaciones incluyen a 50 bancos iraníes y sus subsidiarias extranjeras y nacionales, más de 200 personas y buques en los sectores de transporte y energía iraníes, y una aerolínea iraní (junto con más de 65 de sus aeronaves), y casi otras 250 personas y bienes bloqueados asociados.

Estados Unidos otorgó excepciones de reducción significativa (significant reduction exceptions, SRE) de 180 días a ocho países: China, Grecia, India, Italia, Japón, Corea del Sur, Taiwán y

Turquía, que eximen a las instituciones financieras de estos países de las sanciones de los EE. UU. por facilitar transacciones financieras significativas relacionadas con la compra de petróleo a Irán. Las instituciones financieras extranjeras y las personas de países que obtuvieron una SRE deben igualmente asegurarse de que los fondos adeudados a Irán por la compra de productos petrolíferos se acrediten en una cuenta de depósito en garantía situada en el país al que se concedió la excepción y no sean repatriados a Irán.

La OFAC también emitió el documento de Preguntas frecuentes (Frequently Asked Question, FAQ) nro. 637, en el que se reitera la política de la OFAC de autorizar transacciones con Irán relacionadas con productos agrícolas, alimentos, medicamentos y dispositivos médicos por parte de personas estadounidenses y no estadounidenses.

Más información

- [Alerta a clientes de Akin Gump](#)
 - [Comunicado de prensa de la OFAC](#)
 - [Regla final de la OFAC](#)
-

Alerta a clientes: El Departamento de Comercio da a la industria 30 días para proporcionar comentarios sobre posibles controles de exportación de tecnologías emergentes

El 19 de noviembre de 2018, la Oficina de Industria y Seguridad (Bureau of Industry and Security, BIS) del Departamento de Comercio publicó un aviso anticipado de la propuesta de elaboración de normas y solicita comentarios públicos sobre cómo definir e identificar tecnologías emergentes que actualmente no están controladas para la exportación, pero que podrían serlo porque son esenciales para la seguridad nacional de los EE. UU. Los comentarios deben enviarse antes del 19 de diciembre de 2018.

El aviso representa el primer paso público de la BIS hacia el cumplimiento de los requisitos de la Sección 1758 de la Ley de Reforma de los Controles de las Exportaciones, que se convirtió en ley el 13 de agosto de 2018. El aviso inicia el proceso de identificación de categorías de tecnologías emergentes aún no definidas que pueden justificar (i) controles unilaterales a la exportación a países extranjeros, (ii) limitaciones a la liberación de personas extranjeras en los Estados Unidos y (iii) requisitos adicionales de presentación obligatoria ante el Comité de Inversión Extranjera en los Estados Unidos (Committee on Foreign Investment in the United States, CFIUS) para inversiones extranjeras no controladoras de cualquier tamaño en empresas estadounidenses en una gran variedad de sectores.

La BIS busca específicamente comentarios sobre “categorías generales representativas” de tecnologías emergentes, que incluyan (i) “biotecnología”; (ii) “inteligencia artificial”; (iii) “tecnología de posición, navegación y cronometraje” (Position, Navigation, and Timing, PNT); (iv) “tecnología de microprocesadores”; (v) “tecnología de computación avanzada”; (vi) “tecnología de análisis de datos”; (vii) “tecnología de información y detección cuántica”; (viii) “tecnología de logística”; (ix) “fabricación aditiva”; (x) “robótica”; (xi) “interfaces cerebro-ordenador”; (xii) “hipersónicos”; (xiii) “materiales avanzados”; y (xiv) “tecnologías avanzadas de vigilancia”. El aviso deja abierta la posibilidad de que otras categorías de tecnología puedan ser incluidas en este proceso.

Más información

- [Alerta a clientes de Akin Gump](#)
 - [Aviso del Registro Federal](#)
 - [Red Notice, septiembre de 2018](#)
-

Alerta a clientes: La Administración de Trump establece un nuevo régimen de sanciones de los EE. UU. dirigido a Nicaragua

El 27 de noviembre de 2018, la Administración de Trump anunció un nuevo régimen de sanciones dirigido a Nicaragua al declarar una emergencia nacional con respecto al gobierno de Nicaragua y emitió nuevas sanciones de conformidad con la Orden Ejecutiva (Executive Order, E.O.) 13851. Esta E.O. autoriza a la OFAC a añadir personas a la Lista de SDN por, entre otras cosas, participar en “actividades maliciosas” en Nicaragua, tales como actos de corrupción, desmantelamiento de instituciones democráticas, abusos a los derechos humanos o por haber servido como funcionario del gobierno de Nicaragua en cualquier momento a partir del 10 de enero de 2007.

Más información

- [Alerta a clientes de Akin Gump](#)
 - [Orden ejecutiva](#)
 - [Aviso web de la OFAC](#)
 - [Comunicado de prensa de la OFAC](#)
-

La OFAC actualiza las designaciones y emite un aviso de transporte contra Siria

El 20 de noviembre de 2018, la OFAC actualizó su Lista de SDN para añadir seis personas y dos entidades que, según el comunicado de prensa de la OFAC, participan en una red internacional a través de la cual el gobierno iraní colabora con empresas rusas para proporcionar millones de barriles de petróleo al gobierno sirio.

Además, junto con el Departamento de Estado y la Guardia Costera de los EE. UU., la OFAC emitió un aviso a la comunidad marítima de transporte de petróleo, advirtiendo de los importantes riesgos de sanciones de los EE. UU. para las partes involucradas en los envíos de petróleo a Siria. De acuerdo con el aviso, las entidades en riesgo incluyen aseguradoras, compañías navieras, instituciones financieras y propietarios, gerentes y operadores de buques. El aviso ofrece ejemplos de los tipos de tácticas utilizadas para ocultar el destino del petróleo con destino a Siria; entre ellas, la falsificación de documentos de los buques de carga, la realización de transferencias de buque a buque y la desactivación de los sistemas de identificación automática. El documento también incluye una lista no exhaustiva de los buques que han entregado petróleo a Siria desde 2016.

En el aviso se advertía además que las entidades que realizaban determinadas transacciones relacionadas con el petróleo procedente de Irán (o que prestaban apoyo material al Banco Central de Irán o a otras personas relacionadas con Irán que figuraban en la Lista de SDN) corrían el riesgo de ser objeto de sanciones de designación o de otro tipo en virtud de los ITSR o de la Ley de Sanciones contra Irán.

Más información

- [Comunicado de prensa de la OFAC](#)
 - [Aviso de transporte de la OFAC](#)
 - [Aviso web de la OFAC](#)
-

El Departamento del Tesoro sanciona a 17 personas por su participación en el asesinato de Jamal Khashoggi

El 15 de noviembre de 2018, la OFAC identificó a 17 personas por su papel en el asesinato de Jamal Khashoggi, un periodista saudí que residía y trabajaba en los Estados Unidos antes de ser asesinado el 2 de octubre de 2018, mientras visitaba el Consulado de Arabia Saudí en Estambul (Turquía). Las designaciones son de conformidad con la E.O. 13818, emitida el 20 de diciembre de 2017, para desarrollar y ejecutar la Ley Global Magnitsky de Responsabilidad de los Derechos Humanos. La Ley Global Magnitsky se centra en los responsables de graves abusos contra los derechos humanos y corrupción.

Como resultado de estas designaciones, cualquier bien o interés en bienes de estos individuos dentro de la jurisdicción de los EE. UU. o en tránsito queda bloqueado. Además, en general se prohíbe a las personas estadounidenses realizar transacciones con estos individuos bloqueados, incluidas las entidades que controlan.

Más información

- [Comunicado de prensa de la OFAC](#)
 - [Aviso web de la OFAC](#)
-

La OFAC actualiza la Lista de entidades y subentidades restringidas asociadas con Cuba

El 15 de noviembre de 2018, el Departamento de Estado publicó una actualización de su Lista de entidades y subentidades restringidas asociadas con Cuba. El departamento agregó 26 subentidades recientemente identificadas y enmendó cinco subentidades previamente incluidas en la lista. Las nuevas subentidades designadas incluyen 16 hoteles, todos ellos

afiliados con la sociedad de cartera designada Grupo de Turismo Gaviota, que es propiedad del ejército cubano. Otras adiciones a la Lista de entidades restringidas de Cuba incluyen una entidad que sirve directamente a los sectores de defensa y seguridad, y nueve subentidades adicionales de sociedades de cartera previamente designadas. Las enmiendas incluyen tres cambios de nombre, un nuevo sobrenombre y una corrección tipográfica.

En general, en los CACR se prohíben las transacciones financieras directas con entidades de la Lista de entidades restringidas de Cuba. Además, la BIS generalmente denegará las solicitudes de exportación o reexportación de artículos para uso de las entidades identificadas en la Lista de entidades restringidas de Cuba.

Más información

- [Aviso del Registro Federal](#)
 - [Lista de entidades restringidas de Cuba actualizada del Departamento de Estado](#)
 - [Red Notice, noviembre de 2017](#)
-

La OFAC amplía temporalmente las licencias generales relacionadas con Ucrania

El 9 de noviembre de 2018, la OFAC anunció la ampliación de la fecha de vencimiento de ciertas licencias generales (General Licenses, GL) relacionadas con Ucrania que implican al Grupo EN+ PLC y United Company RUSAL PLC. Las nuevas GL 13G, 14C, 15B y 16C enmiendan versiones anteriores para autorizar determinadas transacciones con EN+ y RUSAL hasta el 7 de enero de 2019. Las GL están vinculadas a las designaciones del 6 de abril de 2018 de la OFAC de siete prominentes hombres de negocios rusos y 12 empresas que ellos poseen o controlan.

Más información

- [Comunicado de prensa de la OFAC](#)
 - [Aviso web de la OFAC](#)
 - [Red Notice, octubre de 2018](#)
 - [Red Notice, mayo de 2018](#)
 - [Red Notice, abril de 2018](#)
-

La OFAC publica el Informe de activos terroristas de 2017

El 7 de noviembre de 2018, la OFAC publicó su Informe de activos terroristas de 2017. En el informe se incluyen cuadros en los que se resumen los fondos bloqueados relacionados con organizaciones terroristas internacionales y terrorismo patrocinado por estados. En 2017, estos programas de sanciones resultaron en el bloqueo de aproximadamente 43,6 millones de dólares en activos relacionados con organizaciones terroristas internacionales (34,1 millones de dólares en 2016) y 201,5 millones de dólares relacionados con Irán, Sudán, Siria y Corea del Norte, los cuatro países designados como estados patrocinadores de terrorismo (148,8 millones de dólares en 2016).

Más información

- [Informe de activos terroristas de 2017](#)
 - [Red Notice, diciembre de 2017](#)
-

Nueva E.O. relacionada con Venezuela emitida con preguntas frecuentes relacionadas

El 1 de noviembre de 2018, el presidente Trump firmó la E.O. 13850, y la OFAC publicó dos preguntas frecuentes relacionadas, las número 628 y 629. La E.O. autoriza la imposición de sanciones a las personas involucradas en prácticas corruptas en colaboración con el gobierno venezolano. También autoriza la imposición de sanciones a las personas que operan en el sector aurífero de Venezuela. La E.O. se centra en el gobierno de Maduro y sus asociados. Las preguntas frecuentes reiteran el propósito de la E.O. y explican que la OFAC usará su discreción para identificar a los actores del sector aurífero que se involucran en conductas corruptas, ilegítimas o ilícitas con el propósito o efecto de apropiarse indebidamente de los recursos venezolanos en esos sectores para beneficio personal, profesional o político.

Más información

- [Orden ejecutiva 13850](#)
- [Preguntas frecuentes de la OFAC](#)
- [Aviso web de la OFAC](#)

RECURSOS GLOBALES DE INVESTIGACIÓN

- [Nuevo régimen de sanciones de los EE. UU. contra Nicaragua](#)
- [Las sanciones a Irán están aquí, detalles de lo que esto significa para los negocios](#)
- [El Departamento de Comercio da a la industria 30 días para proporcionar comentarios sobre posibles controles de exportación de tecnologías emergentes](#)

ACTIVIDADES DE ESCRITOS Y DISCURSOS

El 6 de diciembre, [Christian Davis](#) y [Kevin Wolf](#) dirigirán un seminario online a través de Strafford Publications sobre el “Nuevo Derecho del CFIUS: Cuestiones clave que afectan al sector energético, análisis ampliado de las inversiones extranjeras en infraestructura crítica, nuevas transacciones contempladas”.

El 6 y 7 de diciembre, [Wynn H. Segall](#) participará en el 9.º Foro Anual de Nueva York sobre Sanciones Económicas de la ACI.

El 14 de diciembre, [Christian Davis](#) hará una presentación sobre “El impacto de la FIRRMA en los fondos de capital riesgo: análisis ampliado del CFIUS sobre inversiones extranjeras, nuevos requisitos de presentación a través de myLawCLE y el Colegio Federal de Abogados de Arlington, VA”.

Si desea invitar a los abogados de Akin Gump a que hablen en su empresa o a su grupo sobre ley anticorrupción, cumplimiento, ciberseguridad, cumplimiento y políticas u otros temas de investigación y cumplimiento internacionales, póngase en contacto con Jaime Sheldon en el +1 212.407.3026 o por [correo electrónico](#).

[Más información](#) para abogados sobre la práctica de cumplimiento e investigaciones internacionales.

Editores ejecutivos

[Paul W. Butler](#)

[Christian Davis](#)

Editores de novedades anticorrupción

[Stanley Woodward](#)

[Melissa Chastang](#)

[Anne Kolker](#)

[Abigail Kohlman](#)

Editores de novedades sobre exportaciones, sanciones y aduanas y aplicación

[Suzanne Kane](#)

[Chris Chamberlain](#)

[Sarah Kirwin](#)

Las traducciones de *Red Notice* al chino, ruso, árabe y español están disponibles con una demora. Compruebe a través de los enlaces anteriores o enlaces de ediciones archivadas siguientes para ver las anteriores ediciones traducidas.

[Archivos](#) | [Archivos: árabe](#) | [Archivos: chino](#) | [Archivos: español](#) | [Archivos: ruso](#)

akingump.com



DECLARACIÓN DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Este documento se distribuye solo para su uso informativo; no constituye un asesoramiento jurídico y no se debe utilizar para crear una relación entre cliente y abogado. Consulte los [avisos legales](#) para conocer otros descargos de responsabilidad e información sobre las entidades asociadas bajo las cuales opera la red de Akin Gump en todo el mundo.

© 2019 Akin Gump Strauss Hauer & Feld LLP. Todos los derechos reservados.

PUBLICIDAD LEGAL: Los resultados previos no garantizan un resultado similar.

[Actualizar sus preferencias](#) | [Suscribirse/darse de baja](#) | [Reenviar a un amigo](#) | [Avisos legales](#) | [Sitio web de Akin Gump](#)

Este correo fue enviado por: 1333 New Hampshire Avenue, N.W., Washington, DC 20036-1564